

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 826/2012

Don José Luis Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2012 acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento de Castro del Río.

El citado acuerdo, conjuntamente con el expediente, se exponen al público por un plazo de treinta días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, período durante el cual se podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante el plazo indicado no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, tal como se ha dispuesto en el propio acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 30 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.